

P. D. Thomas Digney

(32)

Martinez de S.  
Lunellos

CTDO  
CAS-3  
DOC. 1064  
Fols. 2

Fines y Año 13 de 1817

Mi Amado. Par y Am. D. Tama y uicosa. En primer de las  
de vex totas de U, Ann q' vien me ha un furo. Carga de un curon  
Aluna el quiro con q' e' Vellido In myn Apresiable. A 23 de  
pauada, que ella me curadira no solo Infeliz Neg, fino la  
buena Salud que quedaria dispartando. Fuesco de un...

Va veniamos Nor. a neo Am. D. J. P. Verrucar, q' le  
preuente U. El Lib. y fue cub. to prouante. A uien  
Apricio de una Recomendaz, que queriamos. Seria no  
fundo de un empada. Una p' que de su casa, para el cual Opus.  
En ella de q' le hemos dada las gracias.

Nor a sido de la mayer Sarsif. q' caue a mi Merced  
y Am. q' el P. D. Thomas Parizo y Barona de q' nos haze U. la  
primera q' caue el fundo de su Aluna con noble y permitida,  
primera hecho la Estimaz. q' nos prouiamos de U. Finesco  
tan Opportunam. e' Ann para ver que el p'ano legal del Grado,  
q' la donay. pauada de mi y doniam. q' y no ten doniam.

En q' por disgracia se cauava de poner y publican al 3.  
dia de Sullig. da. Mucho mucho quiro herraendo de Curo, por  
Nouada en Aluna de U. de p'ano q' Sentiman In Curado q'  
la mina Empresa y q' le daremos las gras y don d'ouan,  
adelantandentus U. de de Choua.

Este Car. y tan buen Am. D. nos tiene hecho el Encargo  
(a mi Merced con q' se corresponde) de una pauada de Puxon  
q' In Choua desde el amo pauada, todas machos y de

buena carga de los años pasados por mi dilig. y me  
hemos hecho no los hemos podido juntar, y no tiene lugar  
de p.<sup>a</sup> Mayo en de Caminar; Ojala v. Enno sin Camy de  
Pinna, uno sea, otro diez, no pudimos juntar alguno,  
y con los pocos q' hay podermos mandar, sobre q' espero  
como v. la pluma si no se fuera de yneomodo; que de  
este modo espero q' se cumplirá, y ya vea es digno de  
q' se le diga, hay con mi mano.

Al me hago cargo q' en v. en la fuente y q' de una  
v. extendida con la pluma, pero q' no te da lugar el tpo.  
con la Cruz, y do q' yo tengo cargo de v. de q' yo me en  
el q' v. sigue con v. prim. del Coef. promov. y q' de  
segundo q' tpo. no queda.

Mi dilect. por si mismo a v. de el millon de  
Francas q' v. te da, y llevo de aqui las correspond con Coef  
finas. Porira dia a Ley el 22 de pasado otro favor  
v. para saberlo con feald. cuyo del. mi Oprent. de v. y  
digo, junto con Coef de su parte, y de la de Alfonso. Hago  
le v. prei. te cito mismo a d. Nable con mi ymponiz de  
v. de su parte, y v. Nable de el q' te profana de v. y  
este en aff. mo. am. y paz. de g. l. M. B.

Alonso Perez  
de Pinilla

52  
2

ADD Thomas Dieguez  
Cura y Vic. <sup>o</sup> de la Doctr. de Sarmiento,  
y de la Pobr. de Pinar.

Lima

Handwritten text, likely a signature or name, written in cursive script. The text is mirrored across the fold, appearing as if written on both sides of the paper. The ink is dark and the script is fluid and somewhat ornate.